

Consideraciones desde el Dpto. de Trabajo Social ante la propuesta de Reforma Legislativa del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil-baja de la edad de punibilidad de 16 a 14 años.

Adhesión a FAUATS

Tanto víctimas o victimarios, las y los jóvenes actualmente están envueltos en complejos cuadros de violencias. Aunque el tema preocupa a la opinión pública sigue sin ser encarado integralmente y a la altura de sus dimensiones y complejidades, tal es el caso de las propuestas desde la iniciativa gubernamental de producir reformas legislativas en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, definiendo como eje central para luchar contra los delitos graves la baja de la edad de punibilidad de 16 a 14 años, (edad a partir de la cual se le puede imponer una sanción penal por la comisión de un hecho delictivo), abriendo con esto la necesidad de poner en debate distintas cuestiones que van desde definir la edad a partir de la cual una persona puede discernir y comprender la gravedad o el peligro de sus acciones, a contrastar estas respuestas con la responsabilidad del estado y las familias que deben garantizar que est@s niñ@s y adolescentes logren crecer y desarrollarse en convivencia igualitaria en la sociedad.

En los últimos años la comprensión del fenómeno desde la perspectiva del derecho, ha permitido concebir al adolescente infractor como sujeto de derechos y no como objeto de represión y si bien existe la obligación de los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño de dotarse de una política general de Justicia Penal Juvenil que incluya la prevención de la delincuencia juvenil, se debe seguir avanzando en la construcción de un sistema especializado, dado que aun a nivel provincial y nacional no se ha logrado dar una respuesta.

Siendo contundentes frente a ello desde el Trabajo Social, que la baja de edad no condice con estos preceptos, y que desde la especificidad de la profesión se cuenta con el andamiaje teórico conceptual y de abordaje para acompañar y reforzar políticas preventivas, con sustento en los principios educativos con perspectivas de inclusión social, repudiando la opción de medidas de sujeción o castigo en relación a esta franja etaria que en su mayoría ya se encuentran vulnerados en sus derechos.

Rodriguez Tarva
Consejera Estudiantil

Docente
Consejera Estudiantil

Consejera Estudiantil
Docente

Zulma Cabrera
Directora Dpto. Trabajo Social
FHYCS - UNAM

Consejera Docente
Consejera Docente

Consejera Estudiantil

Consejero Académico
Benitez, Alejandro